



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 943 DE 19 DE OCTUBRE DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“LEY QUE APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL- POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN 2018”

Artículo 1.- Se aprueba la Primera Reformulación al Programa Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de ingresos, igual al total de gastos de Bs.3.915.055.940,61.- (Tres Mil Novecientos Quince Millones, Cincuenta y Cinco Mil, Novecientos Cuarenta 61/100 Bolivianos).

Artículo 2.- Son parte constitutiva de la presente ley toda la documentación adjunta, anexos, detalles de montos y demás especificaciones; asimismo, la modificación de la estructura y los manuales correspondientes del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra que fueron efectuados por el Órgano Ejecutivo Municipal en el ejercicio de sus atribuciones y aprobadas por la presente ley, forman parte constitutiva e indisoluble de la reformulación del Programa Operativo Anual.

Artículo 3.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Remítase al Órgano Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Es dada en la instalaciones de la Secretaria Municipal de Parques, Jardines y Obra de Equipamiento Social, Parque “Los Mángales I”, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho años.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 19 de octubre de 2018.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL